

ACTA Nº10/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D. Jesús Vázquez Castro, Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento.
- ✓ D^a María Nuria Fernández de Cano Martín, Gerente Adjunta de Asistencia Sanitaria.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ Dña. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:
SATSE-FSES:

- ✓ D.^a Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz.

AMYTS:

- ✓ D^a Ángela Hernández Puente.
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa María Vicente Ruíz.
- ✓ D^a. Ángeles Castro Madrigal.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D^a Concha Herranz Calvo.

En Madrid, siendo las doce horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.
2. Compromisos Acuerdo fin de huelga personal facultativo.
3. Transformación de nombramientos eventuales en nombramientos interinos.
4. Acuerdo Mesa Sectorial para modificar el valor hora de guardia y exceso de jornada (modalidad B) de las enfermeras/s de Atención Primaria.
5. Informe sustituciones vacaciones anuales 2022.
6. Nuevas secciones sindicales.
7. Creación de plazas en la plantilla de Atención Primaria por el Plan de Atención Primaria.

8. Creación de nuevas unidades de Atención Primaria por Planes Funcionales.
9. Ruegos y preguntas

Punto primero del orden del día: lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que se les han hecho llegar las actas números 5, 6, 7,8 y 9 de 2022, correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días 28 y 31 de marzo, 7 y 27 de abril y 10 de mayo, para que formulen las alegaciones que consideren oportunas por los cauces



establecidos. Informa que se ha recibido un correo de AMYTS en relación con la omisión de una de sus manifestaciones en el acta 4 y observado el error, se ha procedido a su corrección.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: toma la palabra para comunicar que la miembro de esta Mesa D^a. Ángeles Castro Madrigal, acude por última vez a esta Mesa como consecuencia de su pase a la situación de jubilación y pide para ella un reconocimiento por su labor.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales toma la palabra para destacar su labor como miembro de esta Mesa a lo largo del tiempo y agradece, al igual que el resto de organizaciones sindicales, su participación deseándole lo mejor en esta nueva etapa con un fuerte aplauso.

Punto segundo del orden del día: Compromisos Acuerdo fin de huelga personal facultativo.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que esta Administración alcanzó con el Comité de Huelga de personal facultativo, con objeto de poner fin a dicha huelga, unos compromisos cuya puesta en marcha deben ser negociados y ratificados en esta Mesa Sectorial. A continuación procede a dar lectura a dichos compromisos. Señala que, como consecuencia del cambio en la modalidad de contratación que introduce la Ley 20/2021 y la consiguiente modificación del Estatuto Marco en cuanto a la duración de los nombramientos temporales, que aconsejan la modificación de la forma de selección para adquirir la condición de personal fijo en la categoría de facultativo especialista, informa que, atendiendo al nivel de cualificación requerida y las peculiaridades de las tareas específicas a desarrollar por este personal el primer compromiso adquirido pasa por considerar que la selección de personal facultativo para los procesos selectivos a realizar en un futuro se efectúe a través del sistema de concurso de méritos. Manifiesta que la Administración traerá una propuesta de negociación a esta Mesa para negociar bases y baremos antes de 31 de diciembre, si bien, plantea que para negociar baremos se debe esperar a la modificación del Estatuto Marco, porque se han formulado alegaciones en el trámite de audiencia, planteando que en esa modificación se permitiera la participación únicamente en un único Servicio de Salud, lo que de aprobarse con esta participación, influiría en la determinación del baremo.

Informa que ayer se aprobó en Consejo de Gobierno la Oferta de Empleo de estabilización que espera se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 30 de este mes.

Manifiesta que el segundo compromiso adquirido con el Comité de Huelga es negociar, en Mesa Sectorial de Sanidad durante el segundo semestre del año 2022, la tasa de reposición para el año 2022, de conformidad con lo establecido en las Leyes de Presupuestos y que su convocatoria se realice con la modalidad de concurso de méritos. Respecto a este compromiso



considera que se puede ir trabajando en él para determinar las plazas de cada categoría hasta que se tenga claro los términos en los que se ha efectuado la modificación del Estatuto Marco, dado que se efectuaron varias alegaciones y se espera que algunas hayan sido tenidas en cuenta.

Informa que el tercer compromiso pasa por iniciar o dar prioridad a la resolución del concurso de méritos de la ley 20/21, que considera debe hacerse con todas las categorías, para continuar con el concurso de méritos de la tasa de reposición 2022, con la convocatoria de la tasa de reposición 2023, si se cumplen los criterios establecidos en el párrafo anterior, y en último lugar con el concurso oposición de las plazas convocadas de las ofertas públicas de empleo de 2018 y 2019, dado que todo ello debe ser ejecutado, tal y como establece la ley 20/2021, antes del 31 de diciembre de 2024.

El último compromiso señala que tiene que ver con la categoría de médico de urgencia hospitalaria, informando que teniendo en cuenta la excepcionalidad de la situación, como consecuencia de no haber tenido ningún proceso selectivo para la adquisición de personal fijo y la falta de especialidad propia de urgencia hospitalaria, requiere de una solución excepcional, para lo cual se recoge el compromiso de ver la posibilidad, mediante la figura jurídica más conveniente, de proceder a acumular o incorporar las 325 plazas convocadas en febrero de 2019, en la convocatoria ordinaria de tasa de reposición para 2022 .

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE - FSES : Manifiesta que tras conocer los compromisos pidieron un informe a su Asesoría Jurídica que, valorados los mismos, su Asesoría considera que el concurso propuesto es contrario a la Constitución y al EBEP porque sólo podría llevarse a efecto si lo amparase y regulase una ley. También consideran que las plazas convocadas y publicadas tienen que seguir su propio proceso a no ser que se modificará por una ley. Concluye que si se van a cambiar las reglas de juego pide que se cambien también para el colectivo al que representan.

ADMINISTRACIÓN: solicita le hagan llegar el informe jurídico y manifiesta su extrañeza por la petición que realizan tras considerar ilegal el concurso de méritos.

CCOO: Agradece que se le informe de los compromisos alcanzados con el Comité de Huelga de los médicos cuya puesta en marcha y desarrollo tiene que ser negociado en esta Mesa. Asimismo manifiesta que a día de hoy la normativa no contempla la posibilidad de convocar concursos de méritos, porque considera que el Estatuto Marco plantea el concurso como algo extraordinario y excepcional y la jurisprudencia establece que debe ser por una sola vez y mediante ley y así lo contempla la ley 20/21, y por eso creen que con la normativa actualmente



vigente no se pueden convocar concurso de méritos fuera del previsto en la ley 20, e indica que han pedido informe sobre esta cuestión a su Asesoría Jurídica que se compromete a trasladarlo a esta Mesa . Pide la reunión del grupo de trabajo para ir elaborando los perfiles del concurso de traslados. Plantea que dieron el visto bueno al proceso de concurso de méritos para que se desarrollara lo antes posible con el fin de que los más de 9.000 candidatos que adquieran la condición de personal estatutario fijo por el concurso no concurran a las plazas convocadas por concurso oposición, sin perjuicio de que los concurso oposición convocados vayan desarrollándose en paralelo porque como requieren de un tiempo para su realización y pide que se celebren porque hay profesionales que están preparando las OPEs 18 y 19 porque tienen pocos méritos. Respecto a la tasa indica que todos los años se negocia en esta Mesa la tasa de reposición, que esperan se elimine cuanto antes y así lo están demandando, por lo que, están de acuerdo con su negociación.

AMYTS: Agradece la disposición de la Administración para poner fin a la huelga de médicos y que traiga a esta mesa los compromisos adquiridos. Solicita que aclare si el cambio del sistema de selección de médicos y facultativos contaba con informe de los servicios jurídicos del SERMAS. Atendiendo a la situación de temporalidad alargada en el tiempo de las categorías de facultativos de hospitalaria, así como que, en años anteriores, plazas de facultativos se han ido a otras categorías pide generosidad para que ahora se ceda el mayor número de plazas posible a las categorías de facultativos. En cuanto a los traslados, desea que se ponga en marcha el grupo de trabajo para determinar los perfiles y recuerda que su organización ya entregó una propuesta sobre este asunto solicitando que se activaran los traslados de categorías de médicos de hospitalaria.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Respeta las posiciones del personal de huelga y agradece que se informe a la Mesa de los compromisos adquiridos. Manifiesta que la legitimación para la negociación está en este foro. Respecto a las convocatorias publicadas de médicos de urgencia considera que deben seguir su propio proceso. En cuanto a lo demás considera que se ha trabajado en esta mesa en la que se trató priorizar el concurso y entiende que el baremo se debe empezar a trabajar e incorporar los cambios del Estatuto Marco cuando se produzcan. Considera que el concurso de traslado del personal facultativo es urgente y pide trabajar en los perfiles para que puedan incorporarse antes que el personal de las OPEs. En cuanto a la tasa de reposición se alegra de que se ponga en el compromiso y entiende que las plazas serán fruto de la negociación y en cuanto a la cesión de plazas de otras categorías en favor de los facultativos como pide AMYTS, se estará a lo que decida la Mesa y confía en que desaparezca dicha tasa. Manifiesta su total disposición a negociar para facultativos y para el resto de profesionales y plantea que si se cambia a concurso de méritos para los facultativos se haga para el resto de categorías dentro de un decreto de selección.



UGT: Manifiesta su pena por la desinformación que se está trasladando a los profesionales sacando de la negociación de esta mesa cosas que no corresponden. Señala que en esta Mesa ha habido una negociación que culminó con un acuerdo de oferta de empleo de estabilización sin precedentes logrado por los representantes legítimos de los trabajadores elegidos presentes en esta Mesa Sectorial y dentro de lo que permite el marco normativo actual. Manifiesta que le gustaría que las circunstancias fueran mejores para los trabajadores, pero señala que en esta Mesa se ha perseguido siempre tener las garantías jurídicas de los procesos. Exigirá lo mismo para sus profesionales, es decir la selección por concurso de méritos cuando así lo permita el Estatuto Marco, porque considera que a día de hoy dicho Estatuto exige una regulación por ley y plantea que si hay que hacer una modificación legislativa para ello pide que se haga. Indica que también harán llegar el informe de su Asesoría Jurídica. Manifiesta que ya se acordó en esta Mesa resolver primero el concurso de méritos de todas las categorías y que después se resolviera el concurso oposición en todas las categorías ya publicadas. Pide celeridad en los procesos, y que se siga avanzando en paralelo al concurso de méritos con los procesos en marcha. En cuanto a la tasa de reposición manifiesta que su organización es favorable a su desaparición y así lo están demandando en los foros correspondientes y hasta tanto señala que habrá de negociarse en esta Mesa y esas plazas se incluirán en los procesos en marcha, si el proceso es concurso de méritos se incluirán en el. Considera una necesidad la elaboración de decreto de selección y provisión del personal del SERMAS como solución definitiva y pactada para los procesos futuros.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que el comité de huelga es competente junto con la administración para adquirir los compromisos necesarios para poder poner fin al conflicto de huelga planteado y considera legítimo lo que se ha hecho con este comité de huelga, que, por otra parte, es lo que se ha tenido que hacer en anteriores huelgas con otros comités para poner fin a las mismas. Insiste en que el órgano para la negociación de dichos compromisos es el seno de la mesa sectorial de sanidad y por ello, el documento firmado es el que hay que negociar en mesa sectorial. Informa que esta Administración también cuenta con el aval jurídico para que con el personal facultativo se pueda acudir a la modalidad de concurso de méritos y señala que hay cuestiones en la propia Ley 20/2021, que también generan inseguridad jurídica y que habrá ver como se resuelven por los tribunales. Señala que la ley 20/21 establece un proceso excepcional de concurso mientras que el Estatuto Marco permite la selección por concurso de méritos cuando atendiendo a las peculiaridades de las tareas específicas a desarrollar o al nivel de cualificación requerida así lo aconsejen, sin que sea necesario que lo habilite una ley para su aplicación a una categoría que reúna estos requerimientos. Respecto a las plazas publicadas y convocadas se ha defendido por esta Administración su continuidad conforme a la normativa de aplicación que es la ley 20/21, que así lo determina. En cuanto a las plazas de médicos de urgencia hospitalaria recuerda que esta Administración ha defendido en esta mesa, por la situación excepcional de la urgencia hospitalaria, que precisaba de buscar una solución



excepcional. Recuerda que ya se acordó en esta mesa que el concurso sería prioritario para todas las categorías. Manifiesta que hay convocatorias publicadas de categorías que no están incluidas en la ley 20/21 y que se acordó realizaran el examen en el mes de octubre y plantea si se continua con ellas y se mantiene la fecha de examen o si se resuelve primero el concurso de méritos para todas las categorías.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CCOO, AMYTS, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL Y UGT ACUERDAN que se priorice el concurso de méritos de todas las categorías y una vez se resuelva, se realice el examen de las convocatorias publicadas por concurso- oposición.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta la necesidad de negociar bases y baremos del concurso en función de la modificación del Estatuto Marco y pide a las organizaciones sindicales que hagan llegar sus propuestas en relación al baremo del concurso.

Punto tercero del orden del día: Transformación de nombramientos eventuales en nombramientos interinos.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales del cuadro definitivo por categorías de los nombramientos eventuales a transformar en interinos en función de los acuerdos adoptados en mesas anteriores. Informa que el número total de plazas es de 1.055, obedeciendo ello a que se están haciendo en paralelo nombramientos interinos por la creación de plazas y, se ha observado que se habían duplicado efectivos del Salud Mental, por lo que se han eliminado de este proceso y por esa razón los expedientes de modificación de plantilla afectarán a las 1.055 plazas recogidas en dicho cuadro. Señala que se enviarán a los centros las instrucciones para llevar a efecto la transformación de estos nombramientos conforme a lo acordado en las reuniones celebradas en Mesa Sectorial.

Informa que se ha vuelto a recordar a los centros que deben proceder a la baremación tanto de los nombramientos de eventuales como de los interinos. Manifiesta que la aprobación de los planes funcionales se halla pendiente de la autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por lo que la modificación previa de las plantillas, necesaria para efectuar la transformación de los nombramientos, puede tardar más de lo estimado inicialmente y por ello, se ha trasladado a los centros que los nombramientos eventuales de trámite realizados a los que tienen derecho a ocupar estos nombramientos interinos deben continuar hasta el 30 de septiembre, fecha en la que se considera se podrán efectuar su transformación en interinos .

Plantea que como este personal es eventual se le evalúen los servicios como eventual hasta que se le efectúe el nombramiento de interino, incluido el tiempo de eventual de trámite a fin de que



a la hora del cese sean cesados los eventuales con menos antigüedad. Informa que a los centros se les va a indicar que actualicen la baremación a fecha de 30 de junio, sin perjuicio de que si se producen nuevas incorporaciones se vaya valorando a los que se incorporen.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Plantea que de acuerdo con ese planteamiento los eventuales de trámite pueden ser cesados por la incorporación del personal de la OPE.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que estarían dentro del mismo bloque y que por tanto pudiera ocurrir que, con arreglo a su baremación, alguno pueda ser objeto de cese.

CCOO: Manifiesta que tras la consulta a sus secciones sindicales le refieren que sólo los Hospitales de Parla y Príncipe de Asturias han baremado a los eventuales, el resto de hospitales salvo a matronas y a fisioterapeutas, han baremado únicamente a los interinos. A su Organización le parece oportuno que la baremación se haga a 30 de junio y que se haga una barrida después por si hubiera alguna incorporación. Pide que se les ponga en copia de las instrucciones que se envíen a los centros. En cuanto al total de plazas señala que si la modificación obedece a la creación de plazas de Salud Mental y estaban duplicadas manifiesta que están conformes con la depuración y su corrección. Pregunta si todo ello se va a recoger de forma expresa en un acuerdo o si basta con lo recogido en las actas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Instrucción a los centros irá en función de lo acordado que, recuerda fue que en las categorías que hubiera bolsa única definitiva la transformación de eventuales en interinos se haría por el orden de bolsa. Asimismo si hubiera más eventuales que plazas a transformar en esa categoría se cubriría atendiendo a la antigüedad como eventual en el centro y si hubiera más plazas que eventuales se cubrirían por convocatoria y todo ello señala que se recogerá en acuerdo de Mesa.

AMYTS: Plantea que habría que valorar la totalidad de los servicios prestados en el SERMAS para adecuarse al plan de ordenación de recursos humanos del SERMAS. Pregunta si los nombramientos de interino fueran antes que las incorporaciones sí podrían ser objeto de cese.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que para la identificación de las plazas a transformar se ha tenido en cuenta al eventual del centro por lo que considera que para la estabilización y transformación de esas plazas en nombramientos interinos se debe seguir el mismo criterio. Respecto a la posibilidad de que sean cesados por la incorporación de las OPEs los nombrados como interinos, contesta que si la incorporación del personal se produce siendo ya interinos podrían ser objeto de cese. Señala que la incorporación de los fijos se puede modular pero no así



la creación de las plazas en plantilla que depende de la autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Manifiesta que la situación habrá de evaluarse cuando se produzca y que la intención es que el día 1 de octubre estos eventuales se transformen en interinos.

UGT: -Plantea que se adjudiquen a los eventuales del centro que tengan más antigüedad en el SERMAS y pide un cronograma para que los profesionales que superen los procesos selectivos y resulten adjudicatarios de plaza se incorporen una vez que se haya efectuado estos nombramientos de interinidad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a las incorporaciones que sólo se manejan los tiempos de las incorporaciones del personal fijo y que el día 1 de octubre cesará el que le corresponda por listado.

Se acuerda recoger mediante acuerdo lo acordado en la Mesa de 27 de abril : cubrir por bolsa todos los nombramientos de las categorías que cuentan con bolsa única constituida con carácter definitivo según antigüedad en el SERMAS y suscribir nominalmente con los profesionales que las vienen desempeñando, los nombramientos de aquellas categorías que no cuentan con bolsa única constituida con carácter definitivo, así como que en el caso de que existan más plazas en el mismo centro y categoría que personal que viene desempeñando las funciones con nombramientos de personal estatutario temporal eventual, se realice la selección del exceso de plazas, una vez adjudicadas nominalmente a los nombramientos eventuales vigentes, mediante la Bolsa específica propia del centro o en caso de no existir, mediante convocatoria singular y en el supuesto de que el número de profesionales con nombramiento de personal estatutario temporal de carácter eventual fuera superior al número de plazas en el mismo centro y categoría, se procedería a la selección con arreglo a lo establecido en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, es decir, por antigüedad en el Servicio Madrileño de Salud entre los profesionales del centro.

Punto cuarto del orden del día: Acuerdo Mesa Sectorial para modificar el valor hora de guardia y exceso de jornada (modalidad B) de las enfermeras/s de Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto recordando que se les ha hecho llegar un borrador de acuerdo para modificar el valor hora de guardia del complemento de atención continuada (modalidad B) de las enfermeras/s de Atención Primaria. Manifiesta que la Orden de 21 de enero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2022, establece un valor de 7,82



euros/ hora la guardia de presencia física para la atención domiciliaria de fines de semana en el caso de la enfermera en Atención Primaria y el 50% de ese valor en el caso de la guardia localizada, mientras que para el enfermero de urgencias y emergencias del SUMMA fija en 15,40 €/hora el exceso de jornada de la guardia de presencia física y en el 50% de ese valor la guardia localizada y dada la identidad y la finalidad perseguida en ambos supuestos de garantizar la continuidad asistencial, se considera necesario retribuir el valor de estos servicios de manera homóloga y, en consecuencia, otorgar a las enfermeras en Atención Primaria que realicen estos servicios el mismo valor hora que a las enfermeras en Urgencias y Emergencias que realizan este exceso de jornada, y por esa razón se ha efectuado la propuesta que somete a la valoración de las organizaciones sindicales.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Considera un avance esta propuesta y da su conformidad, aunque manifiesta que el valor hora es escaso porque se corresponde casi con el valor hora ordinaria. Pide también que se dé el mismo trato para los módulos de Atención Primaria cuando haya escasez de profesionales (enfermeras, matronas y fisioterapeutas) y sobre todo de cara al verano y la posible falta de sustituciones.

CCOO: Manifiesta que esta propuesta era una petición de las organizaciones sindicales realizada en distintas mesas y está de acuerdo con el borrador presentado aunque les gustaría que la cuantía fuera superior, entienden necesaria la equiparación con el valor hora del SUMMA. Pide conocer la valoración que hicieron conjuntamente con otras organizaciones sindicales respecto de las guardias localizadas.

AMYTS: Manifiesta que su organización no va a firmar el acuerdo porque no puede apoyar esta propuesta sólo prevista para la enfermería, sin mejorar la modalidad A de los médicos de Atención Primaria fijada en 38,79 euros al mes, y la modalidad B de 12,12 euros la hora. Pide que tanto la modalidad A como la B de los facultativos alcance como mínimo la fijada para este personal en el SUMMA 112 en 24,55 euros/ hora y que se actualicen al alza las horas de jornada complementaria, cuyo valor está muy por debajo de las retribuciones de otras comunidades, y no entiende que se retribuyan a un precio inferior que la hora ordinaria. Piden una revisión de las retribuciones de los diferentes tipos de guardias tanto presenciales como localizadas y de forma proporcional según diferentes categorías. Pide que si los módulos se extienden a otras categorías, como solicitan otras organizaciones sindicales se incluya también al resto de facultativos como odontólogos y farmacéuticos de Atención Primaria.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que no era lógico que estos profesionales percibieran 7 euros cuando el resto cobra 15 y da su conformidad a la propuesta. Plantea que hay que



revisar también la situación de las TCAE, etc del SUMMA que no tienen previsto percibir exceso de jornada.

UGT: Da su conformidad al acuerdo aunque considera que el valor sigue siendo casi el de la hora ordinaria. Pide que tenga efectos retroactivos desde enero del 2022 porque afecta a pocas categorías y considera que la Atención Primaria parece ser una línea estratégica de la Consejería.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: SATSE-FSES, CCOO, CSIT-UNION PROFESIONAL y UGT dan su conformidad a la propuesta.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el punto del orden del día no es hacer una revisión del modelo retributivo aunque el modelo pudiera requerir de un análisis porque no recoge las necesidades del sistema sanitario, pero no se trata de revisar en este punto el resto de retribuciones, sino de analizar la propuesta presentada. Señala que lo que se ha planteado es fruto de una necesidad que se considera debe regularizarse y es la homologación del valor de estos servicios y, en consecuencia, otorgar a las enfermeras en Atención Primaria el mismo valor hora que a las enfermeras en Urgencias y Emergencias, y recuerda que esta necesidad ya se había planteado por algunas de las organizaciones sindicales de esta mesa sectorial. Manifiesta que la validez del acuerdo queda condicionada a la obtención del informe preceptivo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a la que se tramitará una vez suscrito y a su aprobación posterior por el Consejo de Gobierno, cuya fecha de publicación marcará el inicio de su efectividad.

Punto quinto del orden del día: Informe sustituciones vacaciones anuales 2022.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto informando que, se va a trasladar a los centros la autorización de las mensualidades a cubrir por vacaciones. Manifiesta que los presupuestos se han volcado en la estabilización del personal de refuerzo COVID, en las nuevas acciones y en la transformación de eventuales en plazas estructurales y los correspondientes nombramientos de interinos. Señala que la autorización a los centros es para las mismas mensualidades de la etapa precovid de 2019, si bien, actualizando el gasto a las retribuciones de 2022. Indica que se está analizando de forma específica la Unidad de Rehabilitación Funcional del Zental. Señala que los centros deben planificar las vacaciones ajustándolas al número de mensualidades y al presupuesto.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.



SATSE-FSES: Considera que con el esfuerzo que se está haciendo de estabilizar personal, la autorización de las mensualidades de 2019 se puede quedar corta ya que hay más personal al que sustituir en verano y señala que para facilitar su planificación a los centros la autorización se tendría que efectuar con más antelación ya que las planificaciones mensuales de los meses de junio, julio, etc, están sin publicar todavía en algunos centros por no saber con cuántos suplentes cuentan, y que los trabajadores, según acuerdo de mesa sectorial, el 15 de mayo tienen que tener aprobadas y publicadas la planificación de sus vacaciones. Manifiesta que hay problemas por la falta de personal de enfermería en las urgencias del Hospital General Universitario Gregorio Marañón por COVID y pide que se tenga en cuenta. Solicita que se tengan en cuenta unas propuestas enviadas a la DDGGRRHH sobre cobertura de fisioterapeutas y matronas en Atención Primaria para el verano. Plantea también que la próxima Mesa Sectorial se adelante a la penúltima semana de junio.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la planificación de las vacaciones señala que es independiente de la autorización de las mensualidades. Recuerda que a los eventuales los centros tenían que liquidarles las vacaciones a su finalización y que los centros que así lo han hecho no tienen ningún problema. En cuanto a la falta de personal de enfermería en las urgencias del Hospital General Universitario Gregorio Marañón por COVID contesta que no se puede entender la existencia de ese déficit a la vista del número de plazas que se han creado en el plan funcional para ese Centro. Señala que las bajas de IT pueden cubrirlas los centros con carácter general e indica que se verá con el centro porque no se cubren esas bajas. En cuanto a fecha de reunión de la Mesa Sectorial de junio señala que habrá que ver fechas y cuadrar agendas antes de su fijación.

CCOO: Manifiesta que aunque ya no se envían las bajas COVID si les está llegando información de que hay un repunto de bajas de profesionales por COVID y les tranquiliza que se puedan cubrir esas bajas. Pide que se le hagan llegar las plazas que están en trámite de ser interinos por cada centro y categoría.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los centros pueden cubrir las bajas por IT dentro de sus límites presupuestarios y la información solicitada relativa a las plazas que están en trámite de ser interinos por cada centro y categoría no se enviarán hasta no contar con la autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

AMYTS: Plantea que en facultativos es difícil encontrar suplentes y pide conocer el porcentaje de cobertura de personal al que se puede llegar con las mensualidades de 2019 y si se les ha dado orden a los centros de reducir la actividad. Pregunta qué sucede con el presupuesto asignado a peticiones de facultativos si no se encuentra sustitución.



ADMINISTRACIÓN: En cuanto a la reducción de actividad contesta que desconoce ese dato y tendría que confirmarlo. Señala que a los centros lo que se les ha limitado es el gasto de suplencias de vacaciones en función de las mensualidades de 2019, actualizadas las retribuciones a este ejercicio, e indica que si las solicitudes se encajan dentro del presupuesto no se discuten.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que le parece que el presupuesto se puede quedar corto con los datos de 2019 porque se ha aumentado el número de profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no todo el mundo tiene que coger las vacaciones en verano y que a los eventuales había que liquidarles sus vacaciones a la finalización de sus contratos y que los centros conocen desde el mes de febrero el presupuesto asignado para 2022.

UGT: Manifiesta que teniendo en cuenta los contratos COVID que pasan a estructurales y las interinizaciones le parece probable que el presupuesto quede corto por estar calculado con la plantilla de 2019 que tenía menos trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: contesta que la limitación presupuestaria es la que es y que el disfrute de las vacaciones va vinculado a que queden cubiertas las necesidades asistenciales y recuerda que los contratos eventuales tenían que liquidarse a su finalización.

Punto sexto del orden del día: Nuevas secciones sindicales.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que ya se ha remitido a la Dirección General de Función Pública y ha dado su conformidad a la creación del cuarto delegado en el Hospital Clínico San Carlos y que respecto al acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado día 27 de abril, en el que y en el ejercicio de la delegación de la Mesa General de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, se acordó que los sindicatos con presencia en la Junta de Personal Centro y los sindicatos con presencia en la Junta de Personal Norte puedan constituir secciones sindicales conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús y en el Hospital Universitario Infanta Sofía, se ha enviado ya a la Dirección General de Función Pública.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES solicitan la valoración del resto de propuesta y que continúe la negociación del resto de derechos sindicales planteados en la mesa de 27 de abril.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se valoraran y se informará a la mesa.



Punto séptimo del orden del día: Creación de plazas en la plantilla de Atención Primaria por el Plan de Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: Para tratar este asunto se incorpora a la reunión el Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento y la Gerente Adjunta de Asistencia Sanitaria de Atención Primaria. La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que en mesa sectorial se vió la necesidad de celebrar una mesa para tratar las cuestiones que suscitan conflicto en Atención Primaria y por esa razón se han incluido estos dos puntos en el orden del día de la presente reunión. Informa que se ha modificado la plantilla de Atención Primaria y se ha incrementado en 437 plazas que van a ir a reforzar en su mayoría la actividad de los Centros de Salud, excepto el personal de sistemas de información que va a servicios centrales. Señala que del total de estas plazas 123 son médicos de familia, 23 Pediatras, 123 enfermeras, 7 matronas, 4 fisioterapeutas, 105 auxiliares administrativos, 36 celadores, 4 administrativos, 4 técnicos superiores en sistemas de información, 4 técnicos de gestión de sistemas de información y 4 técnicos especialistas de sistemas de información. Señala que las plazas que van a los centros de salud tendrán horario diurno de 8 a 3 o, de 14 a 21. Plantea un nuevo horario de trabajo dentro del turno diurno para algunas categorías y señala que la resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dictan instrucciones en materia de jornada del personal en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud, dejaba abierta la posibilidad de que los centros pudieran incorporar otros horarios en el turno diurno, respetando la duración de la jornada diaria de trabajo. Plantea, por tanto crear un horario bisagra de 10 a 18 horas y un horario mixto con estas combinaciones: tres mañanas y dos tardes, o dos mañanas y tres tardes. Informa que 179 plazas irían al horario mixto de mañana y tarde y 8 personas al horario bisagra. Con esto se completaría la distribución de las 437 creadas a consecuencia del plan de primaria.

A continuación cede la palabra al Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento que disculpa la ausencia de la Gerente de Atención Primaria que no ha podido venir por hallarse enferma. Informa que las 437 plazas son para este año 2022. Señala que la propuesta en los centros se hará para consolidar esas plazas con esos horarios e indica que en los centros en los que estructuralmente lo permitan se podrán consolidar en las nuevas plazas de creación estos horarios. Pretende darles consolidación y garantía a los profesionales con este horario. La gerente adjunta de Atención Primaria señala que son horarios que organizativamente se vienen haciendo.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.



SATSE-FSES: Agradece la presencia del Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento así como de la gerente adjunta de Atención Primaria y manifiesta que por razones de espacio no todos los médicos ni las enfermeras van a poder acceder a estos horarios y pregunta si estas plazas salen a OPE y si están todas cubiertas. Pregunta por el reparto por categorías

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que estas plazas saldrán a OPE en alguna tasa de reposición y señala que su cobertura ahora es temporal mediante nombramientos de interinidad por bolsa y el número de plazas por categoría se informara en el ámbito de la Atención Primaria. Indica que en esta Mesa lo que se hace es fijar el nuevo horario de estas plazas que se considera necesario dotarles de este nuevo horario.

CCOO: Agradece la presencia del Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento así como de la gerente adjunta de Atención Primaria y manifiesta que se siguen haciendo experimentos en Atención Primaria. Hoy se trae este horario y considera que el problema no está ahí sino en que el número de profesionales no es el suficiente y considera que Madrid necesita tres veces más de profesionales y cree que la mejor manera es aumentar el número de profesionales. Considera que es insuficiente el número de profesionales y pide aumentar el gasto público e insiste que estos horarios no son la solución porque se están implementando desde hace años y no funcionan. Pregunta si las plazas que faltan se crearan el año que viene.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que con independencia del horario se están creando 437 plazas que requieren se oferten en función de estos nuevos horarios y pide la valoración. Contesta respecto a las plazas que el plan de atención primaria comprende dos anualidades y que estas plazas se corresponden con 2022.

AMYTS: Agradece la presencia del Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento así como de la gerente adjunta de Atención Primaria y plantea que si se siguen haciendo las mismas cosas se estará en la misma situación y ayer se puso de manifiesto en el llamamiento efectuado en el que sólo un 9,1% de los nuevos médicos de familia eligió Atención Primaria y en el caso de los pediatras sólo un 1,3% y pregunta qué medidas se van a tomar para cubrir las vacantes de médicos de Atención Primaria. Da la bienvenida a las plazas creadas aunque cree que llegan tarde y que se deben acompañar de otras medidas. Considera que se debe tender al horario mixto de cuatro mañanas y una tarde o a las tres mañanas y dos tardes como mucho.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los datos del porcentaje de elección de plazas de médicos de familia y pediatras hay que valorarlos, pero considera que no se pueden extrapolar porque las plazas que se ofertaron eran primero las suplencias y luego cuando se saquen las de interinidad



podrán volver a concursar. Señala que los residentes son conocedores de los nuevos horarios y de que lo que se les ofertaba era lo que se podía ofertar en ese momento y señala que en diez días se les ofertaran estas plazas e indica que el % que cada año se queda en Atención Primaria es mejor y se verá en la próxima convocatoria que será más favorable.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta su preocupación máxima por lo ocurrido con la oferta de ayer y con las 200 plazas de formación vía MIR que han quedado vacantes. Da la bienvenida a las plazas y a los nuevos horarios y pregunta si se han seleccionado los centros que podrán hacer estos horarios.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que si respetando los horarios que hay.

UGT: De acuerdo con la gestión de esos horarios y pide conocer cómo se van a concretar los centros y le preocupa que sea sólo en los centros en los que estructuralmente lo permitan donde se creen estos horarios, porque considera que se pueden dejar fuera centros de difícil cobertura e insiste en que se preserven los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras en cuanto a turnos previos y acceso a deslizantes, así como que se preserve el horario de atención a la ciudadanía. Plantea que se solicitó a la Gerencia análisis de la contratación y se les ha enviado agrupada y no el dato desagregado por años y lo vuelve a solicitar. Considera que la oferta de ayer es mejorable y manifiesta que como la información no se proporciona bien no se puede trasladar bien a los profesionales y si esto lo hubiesen contado se podía haber trasladado a los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que estas plazas se crean en centros donde hay una necesidad de crecer y además, la estructura del centro lo permite. Señala que los 32 celadores y el personal informático no van al centro de salud pero que esa información, con detalle la facilitara Atención Primaria en sus reuniones con las organizaciones sindicales. Señala que en esta reunión de Mesa únicamente se fija el nuevo horario dentro del turno diurno que ha quedado aprobado.

Punto octavo del orden del día: Creación de nuevas unidades de Atención Primaria por Planes Funcionales.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que de las 299 plazas en total de nueva creación por los planes funcionales, 129 van a las Unidades de Atención a Residencias (UAR), 101 van a los Centros de Atención Telefónica Sanitarizada (CATS) y 69 a las Unidades de Gestión de Acceso y Demanda (UGAD). Informa que las CATS y UGAD tendrán horario normalizado en turnos de mañana y tarde, y las UAR tendrán horario de 9 a 17 horas.



A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FSES: Pregunta por las retribuciones, si tienen TSA y TIS y si son para personal con adaptaciones y comenta que las enfermeras especialistas del Trabajo no tienen población asignada al igual que el personal de algunas de estas nuevas unidades y pide que se les tenga en cuenta para darles una retribución similar, ya que hay puestos que llevan sin cubrirse desde hace tiempo y deberían tener la consideración de servicio de difícil cobertura.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las retribuciones son las que vienen percibiendo como eventuales. Señala que las UAR son asistenciales y el resto pueden ser desempeñados por personal con adaptaciones.

CCOO: Manifiesta que la mayoría de residencias son privadas y pregunta si las UAR les van a dar cobertura y si esto están en el plan de mejora de Atención Primaria. Pregunta cuantos profesionales están contratados en las CATS y si son adaptaciones de médicos y enfermeras.

ADMINISTRACIÓN: Contesta no están en el plan de mejora y que el plan de las UAR se inicia en la Comunidad de Madrid pero viene recogido en el plan del ministerio por lo que ve una oportunidad de impulsarlo. Contesta que en los CATS en su mayoría son enfermeras con adaptaciones y están dando un resultado fantástico. Señala que las plazas que se ofertaron ayer y no se cubrieron son complejas y ya llevan mucho tiempo desatendidas, son plazas de profesionales que se han ido a la mañana y hay que ver como estimular el acceso a estas plazas

AMYTS: Plantea que no le queda claro cómo se están nutriendo estas unidades, ni tampoco la gestión de la actividad asistencial que realizan.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las plazas de CATS y UGAD están destinadas a profesionales con problemas de adaptación y con limitaciones. En cuanto a la actividad contesta que el porcentaje de eficacia en los CATS que tienen es alto, dado que derivan sólo un 8% de las llamadas porque terminan necesitando asistencia en el centro de salud o por el SUMMA 112.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta qué modalidad de UAR se va a poner en marcha si es la A o la B. Pregunta si van a tener contrato programa firmado.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que eso se tratará con la Gerencia de Atención Primaria en el ámbito de Atención Primaria, pero adelanta que se comenzará con la A y se valorará la progresión a la B. Respecto al contrato programa contesta que este año no están en el contrato programa porque hay previamente que acordarlo y pactarlo y por tanto, este año cobrarán una media como siempre se hace en este tipo.



UGT: Manifiesta que lo que se trae a la Mesa es el nuevo horario de las UAR de 9 a 17 horas y que el resto de dudas se resolverán en el ámbito de Atención Primaria. Señala que el personal administrativo no está tan contentos por la ubicación, la jornada y la manera de gestionar de las direcciones asistenciales porque consideran que en su centro podrían hacer más cosas. Pregunta por quien trabaja los sábados en los CATS. Manifiesta que la Primaria instaura turnos rotatorios en proyectos que como el de pediatría se han quedado instaurados. Pregunta si estos nuevos horarios cuando estén instaurados se ofertarán a movilidad interna a fijos de tarde.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el CATS funciona solo de lunes a viernes. Respecto a los turnos rotatorios de pediatría contesta que obedece a un modelo organizativo y respecto a la movilidad que el día 9 o 10 de julio se ofertarán con las nuevas acciones que queden sin cubrir. El Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento señala que hay plazas de difícil cobertura que están vacantes de hace tiempo y sobrecargan los centros y recuerda que se quedó en definir el criterio de plazas de difícil cobertura de más de tres meses sin cubrir durante más de un 10% del tiempo y pide poder aplicarles las medidas no económicas consensuadas en esta Mesa. La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales recuerda que hay un grupo de trabajo constituido en la mesa sectorial y que esta mesa acordó medidas no retributivas en materia de carrera profesional y de bolsa que se pueden aplicar.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que si se aplicaran medidas económicas los profesionales que han finalizado la formación especialista elegirían esas plazas en lugar de optar por irse de Madrid.

UGT: Insiste en que los incentivos económicos deberían existir y que habría que hablar con los residentes para conocer sus motivaciones.

AMYTS insiste en que para aportar alguna solución debería hablarse de toda la atención primaria, ya que hay plazas de facultativos sin cubrir, aunque el centro no cumpla la clasificación de centro de difícil cobertura y lamenta que no se haya implementado con mayor tiempo las ventajas de los puestos de difícil cobertura o las que emanen de estas nuevas acciones.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales señala que el acuerdo al que se llegó en esta Mesa se va a trasladar para dar publicidad y se va a sacar la relación de centros que en función de la definición son de difícil cobertura según el plan de atención primaria y se les podrá aplicar lo aquí acordado.



Punto noveno del orden del día: Ruegos y preguntas.

Pide que los ruegos y preguntas se envíen y que se verán en la reunión a la que serán convocados a este fin los Secretarios Generales de cada una de las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa.

SATSE-FSES: Plantea que las matronas que se incorporan de la OPE conforme a las instrucciones 2018 no pueden liquidarles vacaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se dará una instrucción para que quede claro que el fijo del SERMAS que se cambia de destino dentro del SERMAS por un traslado arrastra sus vacaciones y que al temporal que cesa como consecuencia de esta incorporación se le liquidan, pero insiste que las instrucciones que hay que aplicar son las de mayo del 2018 y recuerda que la única excepción se ha hecho con los eventuales de trámite hasta que sean interinos.

Las organizaciones sindicales solicitan información sobre opes y bolsas y la Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos pasa a facilitar la siguiente información: Manifiesta que las categorías pendientes de incorporar de las OPE resueltas se publicaran los listados definitivos si bien, las incorporaciones no se llevarán a cabo hasta el mes de octubre para no interferir con las vacaciones de los profesionales que toman posesión ni de los desplazados.

Respecto a la bolsa de enfermera de pediatría y salud mental manifiesta que están casi agotadas, por lo que para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria se autorizará la contratación de enfermeros generalistas si no hay especialistas y señala que la bolsa de enfermeras está previsto sacar el listado provisional el día 15 de junio. En cuanto a la bolsa de Auxiliar administrativo indica que probablemente a finales del mes de junio se pueda publicar el listado provisional. En lo que respecta a TCAE manifiesta que la definitiva se podrá publicar muy probablemente en el mes de julio. Sobre los Técnicos de Rayos y los Técnicos de Laboratorio Clínico informa que será en el mes julio. En cuanto a los TES señala que el listado definitivo se publicará en el mes de julio. A continuación y respecto a las OPE informa que la del SUMMA se publicará el listado definitivo en el mes de julio. Sobre Fisioterapeutas indica que elegirán plaza en el mes de junio. En lo que respecta a Celadores señala que la elección será en junio. Respecto a Auxiliar administrativo informa que se están resolviendo los recursosalzada . TCAE señala que se han recibido 1800 reclamaciones y será a final de junio. Médicos SUMMA: final de mayo/principio de junio. Enfermera SUMMA: final de mayo/principio de junio. Médicos de familia y peditras: probablemente en el mes de junio. Enfermería: no hay fecha aunque la previsión es que sea antes del verano porque hay menos reclamaciones de las que se esperaban. Técnicos de laboratorio y radiodiagnóstico: probablemente en el mes 10 junio



se publiquen los listados provisionales. Pinches: un poco más tarde y en cuanto a los traslados informa que las incorporaciones se efectuarán en el mes de octubre para no interferir con las vacaciones de los profesionales que toman posesión ni de los desplazados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las dieciséis horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de julio de 2022, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

